

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** PATROCINIO Y PODER.

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTOR**



24 JUN 2015

INMOBILIARIA CIUDAD DE BATUCO S.A., rol único tributario N° 76.254.143-2, representada por don Enrique Schlotfeldt Leighton, cédula nacional de identidad número 7.022.697-9, y por don Mauricio Johnson Undurraga, cédula nacional de identidad número 12.584.428-6, todos domiciliados en Avenida Presidente Riesco 5335, Las Condes, Santiago, en el marco del procedimiento de sanción **Rol D 23 - 2015** al Fiscal Instructor señor Benjamín Muhr A. con respeto digo:

Que conforme lo requerido por en el resuelvo X de la Resolución Exenta N° 1 / Rol D 23-2015 de fecha 10 de junio de 2015, notificada a esta parte por carta certificada con fecha 17 de junio de 2015, venimos en adjuntar copia autorizada de la escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar con fecha 11 de diciembre de 2012 donde consta nuestra personería como representantes legales de **INMOBILIARIA CIUDAD DE BATUCO S.A.** Mismo documento se acompaña en versión digital a través de un CD.

POR TANTO,

SOLICITO A UD., Tener por cumplido lo ordenado y acompañado los documentos.

PRIMER OTROSÍ: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, venimos en solicitar a Ud. se tenga presente que para efectos del presente procedimiento administrativo, así como de otras presentaciones que tengan relación con este procedimiento, designamos como abogados patrocinantes y otorgamos poder a los señores abogados: Martín Santa María Oyanedel y Sebastián Abogabir Méndez. Lo anterior con el objeto que puedan actuar en este procedimiento administrativo, de manera conjunta o separada e indistintamente cualquiera de ellos, todos domiciliados en Avenida Vitacura N° 2939, piso 8, Las Condes (Santiago), y que firman en señal de aceptación.

MW 7.022.697-9



Firmaron ante mí al anverso don ENRIQUE JORGE SCHLOTFELDT LEIGHTON, C.I. 7.022.697-9; don MAURICIO JOHNSON UNDURRAGA, C.I. 12.584.428-6, don MARTÍN SANTA MARÍA OYANEDEL, C.I. 9.036.696-3 y don SEBASTIÁN ABOGABIR MÉNDEZ, C.I. 12.114.064-0. Santiago, 23 de junio de 2015



SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE FISCAL INSTRUCTOR

INMOBILIARIA CIUDAD DE BATUCO S.A., rol único tributario N° 76.254.143-2, representada por don Sebastián Abogabir Méndez, cédula nacional de identidad número 12.114.064-0, domiciliado en Avenida Vitacura 2939, piso 8, Las Condes, Santiago, en el marco del procedimiento de sanción **Rol D 23 - 2015** al Fiscal Instructor señor Benjamín Muhr A. con respeto digo:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. la ampliación de los plazos establecidos en el Resuelvo V de la Res. Ex. N° 1 / Rol D 23-2015 para presentar un programa de cumplimiento y para formular descargos respectivamente. La ampliación se solicita por la mitad de los respectivos plazos originales.

POR TANTO,

SOLICITO A UD., ampliar el plazo para presentar un programa de cumplimiento y para formular descargos en los términos solicitados.

